



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-22/2024

PARTE RECURRENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

| AUTORIDAD | RESPONSABLE: |
|--------------------|---------------------|
| CONSEJO DISTRICTAL | 27 DEL |
| ORGANISMO PÚBLICO | LOCAL |
| ELECTORAL | EN ACAYUCAN, |
| VERACRUZ | |

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: TEV-RIN-22/2024

**PARTE RECURRENTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 27 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
ACAYUCAN, VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de julio de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta Frank Salas Soriano da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio INE/UTF/DA/31803/2024 de treinta de junio, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, a través del cual realiza diversas manifestaciones, relacionadas al acuerdo de veintiséis de junio, documentación que se recibió el uno de julio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.
2. Oficio OPLEV/CG/120/2024 de cinco de julio, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y anexos, a través del cual realiza diversas manifestaciones, relacionadas con el acuerdo de tres de julio, documentación que se recibió el día inmediato, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.
3. Oficio INE/JLE-VER/VS/1114/2024 de seis de julio, signado por la Encargada de Despacho en el cargo de Vocal

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

Secretaria de la Junta Local, y anexos; así como dos unidades de almacenamiento DVD's, a través del cual remite diversa documentación en relación al acuerdo de tres de julio, documentación que se recibió el mismo día tanto por correo electrónico como de manera física en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

4. Oficio OPLEV/CD27/976/2024 de seis de julio, signado por el Secretario del Consejo Distrital 27 del OPLE, con sede en Acayucan, Veracruz, y anexos, así como una unidad de almacenamiento DVD, por el cual realiza diversas manifestaciones en relación al acuerdo de tres de julio, documentación que se recibió el mismo día, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 172, fracción III, 349 fracción II, 354, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral, 40, fracción I, 66 fracciones II, III, X y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Se tiene al Secretario Ejecutivo, Secretario del Consejo Distrital 27, con sede en Acayucan, Veracruz, ambos del OPLE, así como a la Encargada de Despacho en el cargo de Vocal Secretaria de la Junta Local y al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización ambos del INE, remitiendo diversa documentación y realizando diversas manifestaciones, en relación con el acuerdo de veintiséis de junio y tres de julio, respectivamente, respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

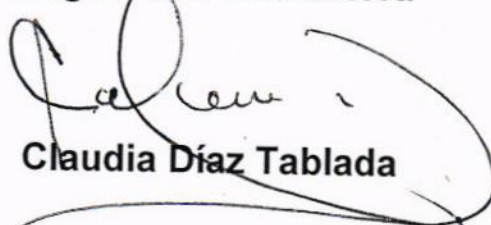


TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás personas interesadas, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Frank Salas Soriano

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**